

39. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

40. Maternidad, Riesgo durante el embarazo. Incapacidad Temporal.

41. Estructura, prestaciones y gestión de la Seguridad Social.

42. Adjudicación de los contratos y perfeccionamiento.

43. Contrato de suministro.

44. El Plan Estratégico de Lahiguera.

45. Programa de Escuela de Empresas.

46. Vivero de Empresas.

47. Comunicaciones Internas y Externas en el área de Desarrollo Local.

48. La regulación Jurídica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

TEMARIO PARA LA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales. El Poder legislativo. El Gobierno y la Administración.

2. El Poder Judicial. El defensor del pueblo. El municipio. Organización territorial, población y territorio.

3. El pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. Competencias. El Alcalde. Elección. Deberes y competencias.

4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local, sus fases.

5. La regulación jurídica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Materias específicas

1. Legislación y gestión deportiva.

2. Instalaciones deportivas.

3. Juegos y deportes.

4. Primeros auxilios.

5. Lesiones deportivas.

6. Anatomía y fisiología del cuerpo humano.

7. Didáctica general de la Educación física.

8. Educación postural. Higiene y cuidado personal.

9. Nutrición y ejercicio.

10. Condición física y salud.

11. Actividades físico-recreativas para animación.

12. Plan general de instalaciones deportivas de un municipio.

13. El Plan de instalaciones deportivas provincial.

14. Deportes al aire libre.

15. Deportes pistas cubiertas.

16. Estilos y técnicas de enseñanza.

Lahiguera, 23 de septiembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Florencio José Morales Lara.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 18 de octubre de 2010, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, por la que se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. (PP. 2524/2010).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba
CajaSur

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Provisional de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatuta-

rias, se convoca la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2010, en el Salón de Actos situado en el Edificio de CajaSur, en Avda. Gran Capitán, núm. 11-13 –esquina a Avda. Ronda de los Tejares–, de Córdoba, a las 9,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente y en igual lugar a las 9,00 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes, constitución válida de la Asamblea General y elección de cargos.

2.º Informe de situación de la Entidad.

3.º Confirmación del nombramiento de nuevo Director General de la Entidad.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, referido al ejercicio 2009 (Individual y Consolidada).

6.º Obra Social de la Entidad realizada directamente y a través de la Fundación CajaSur. Para ambas, examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión y liquidación del ejercicio 2009, así como del presupuesto para el ejercicio 2010. Autorización para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Adopción de acuerdos complementarios. Delegación de facultades.

7.º Designación de los Auditores de Cuentas de la Entidad. Delegación de facultades.

8.º Aprobar la cesión global de los activos y pasivos que integran el patrimonio total de CajaSur a favor de la entidad «BBK Bank, S.A.», en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Cesión Global, formulado por el Administrador Provisional de CajaSur, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia a todos los acuerdos y documentos que lo integran. Aprobación del balance auditado de la entidad, a fecha 31 de agosto de 2010. Sometimiento de la cesión global al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Delegación de facultades.

9.º Amortización de la emisión de cuotas participativas. Delegación de facultades.

10.º Ruegos y preguntas.

Notas:

- El Administrador Provisional ha requerido la presencia de Notario para que levante acta del desarrollo de la Asamblea, por lo que la misma no necesita ser aprobada.

- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, y tras la emisión de cuotas participativas realizada por CajaSur y suscrita íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, corresponde a este último el 100% del derecho de representación en la Asamblea General.

- Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 40.2, 85 y 87.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hacen constar las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Cesión Global:

a) Denominación, tipo social y domicilio de la sociedad cedente y los datos de identificación del cesionario:

(i) Entidad cedente:

Denominación: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, 14001, Córdoba.

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba: Tomo 659, folio 1, Hoja número CO-2423, inscripción 1.ª

Inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 2024.

Número de identificación fiscal: G-14004485.

(ii) Entidad cesionaria:

Denominación: «BBK Bank, S.A.»

Domicilio: Gran Vía, 23, Bilbao (Vizcaya).

Datos de inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya: Tomo 5157, folio 31, Hoja número BI-57221, inscripción 1.ª

Inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 0237.

Número de identificación fiscal: A-95622841.

b) La fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables.

La cesión global de activos y pasivos y la toma de control del negocio de CajaSur por parte de la entidad cesionaria será efectiva a todos los efectos el día 1 de enero de 2011.

No obstante lo anterior, en el caso de que la inscripción se produjera en una fecha posterior al 1 de enero de 2011, los efectos contables de la cesión global de activos y pasivos se retrotraerán al 1 de enero de 2011, fecha esta última en la que se producirá la toma de control del Negocio por parte del Cesionario.

c) La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio.

La valoración de los activos y pasivos que integran la totalidad del patrimonio de la entidad cedente, que es objeto de transmisión, se incorpora al Proyecto de Cesión Global y se ha realizado empleando los valores registrados en el balance auditado de la entidad a fecha 31 de agosto de 2010.

d) La contraprestación fijada.

La contraprestación fijada resulta de la valoración de los activos y pasivos de acuerdo con el balance auditado de la entidad a 31 de agosto de 2010, y será satisfecha por el cesionario en los términos previstos en el Proyecto de Cesión Global.

e) Las posibles consecuencias de la cesión global sobre el empleo.

Se recoge en el Proyecto de Cesión Global el traspaso al cesionario de todas las relaciones laborales en régimen de sucesión de empresa de conformidad con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, subrogándose el cesionario en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de CajaSur.

- Desde la fecha de la presente convocatoria, los titulares de cuotas participativas, los obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, así como los Consejeros Generales, podrán examinar en el domicilio social de esta. Caja, Avda. Ronda de los Tejares, 18-24, 14001, Córdoba, copia de los siguientes documentos, pidiendo en ambos casos pedir la entrega o envío gratuito:

1. Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos.
2. Informe del Administrador Provisional explicando y justificando detalladamente el Proyecto de Cesión Global.
3. Las cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de la entidad cedente, así como los correspondientes informes de auditoría. La entidad cesionaria es de nueva creación y por tanto carece de esta documentación.
4. Balance a 31 de agosto de 2010 de la entidad cedente junto con el informe de auditoría correspondiente mencionados en los apartados c) y d) anteriores.
5. Los Estatutos y Reglamento del proceso electoral vigente de la entidad cedente, así como los Estatutos de «BBK Bank, S.A.».
6. La identidad del Administrador Provisional de la entidad cedente y de los administradores de la entidad cesionaria y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

- Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los titulares de cuotas participativas y los Consejeros Generales tendrán a su disposición, en la sede social de la Caja, la información relativa a los puntos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del Orden del Día.

Por lo que se refiere al punto 9.º del Orden del Día, los titulares de cuotas participativas y los Consejeros Generales tendrán a su disposición, en la sede social de la Caja, un Informe explicativo con el correspondiente texto de la propuesta de acuerdo, pudiendo en ambos casos pedir su entrega o envío gratuito.

Córdoba, 18 de octubre de 2010.- El Administrador Provisional Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, José Antonio Iturriaga Miñón; el Administrador Provisional Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Tomás González Peña; el Administrador Provisional Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, Francisco Orenes Bo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Sdad. Coop. And. Al Terra, de disolución. (PP. 2454/2010).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2010, se decidió por unanimidad la disolución de la cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- Francisco Moreno Navajas.